

73.849

NOTARIA
PRIMERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9

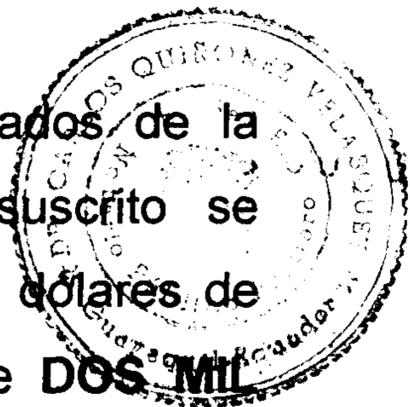
ESCRITURA PUBLICA
AUMENTO DE CAPITAL
CONVERSION DEL CAPITAL
SUCRES A DOLARES
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA ALTA
TECNOLOGIA EN SISTEMAS
ELECTRICOS S.A. "ALTESEL".-

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día doce de
11 Enero del año dos mil uno, ante mí DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ
12 VELASQUEZ, Abogado y Notario de este Cantón, comparece el
13 Señor FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA, en calidad de
14 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la
15 compañía ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A.
16 "ALTESEL", según consta de la copia del nombramiento
17 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, mismo que se
18 acompaña como documento habilitaste, ecuatoriano mayor de
19 edad, domiciliado en este Cantón, y con la capacidad civil necesaria
20 para actos y contratos, a quien de conocerlo personalmente, doy
21 fe; Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
22 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y TRANSFORMACION DEL
23 CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA PARCIAL DEL
24 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALTA
25 TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. "ALTESEL", a la
26 que procedo como queda manifestado, para su otorgamiento, con
27 entera libertad, me presentó para que eleve a escritura pública la
28 minuta que copio: **Señor Notario.**- Sírvase autorizar en el protocolo

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

1 de escritura publica a su cargo una por la cual conste el aumento de
2 capital y reforma parcial de los estatutos social de la compañía
3 anónima denominada **ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS**
4 **ELECTRICOS S.A. "ALTESEL"**, que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
6 comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
7 publica el señor ingeniero FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA
8 en su calidad de Gerente General – Representante Legal de la
9 compañía ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A
10 "ALTESEL" y debidamente autorizado para el efecto por la Junta
11 General Extraordinaria de accionista celebrada el día dieciocho de
12 diciembre del dos mil, conforme consta del acta respectiva, de la
13 cual se acompaña copia certificada como documento habilitante a la
14 presente escritura publica, al igual que legitima su personería con
15 su respectiva nota de nombramiento inscrita en el registro Mercantil
16 del Cantón Guayaquil y que se agrega a la presente Escritura
17 Publica como documento habilitante: CLAUSULA SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES.- a) por Escritura Pública autorizada por el
19 notario Vigésimo octavo del cantón Guayaquil, Ab. Norma
20 Thompson de Viteri, el día diecinueve de enero de mil novecientos
21 noventa y seis e inscrita en el registro Mercantil del Cantón
22 Guayaquil el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se
23 constituyo la compañía denominada ALTA TECNOLOGÍA EN
24 SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A "ALTELSEL", con un capital social
25 de cinco millones de sucres; y b) La Junta General Extraordinaria
26 de accionistas de la compañía ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS
27 ELECTRICOS S.A "ALTESEL" en sesión celebrada el día dieciocho
28 de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos,

1 aumentar y convertir los capitales suscrito y autorizados de la
2 compañía, de la siguiente forma: a) el capital suscrito se
3 incrementa de la suma de cinco millones o doscientos dólares de
4 los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de **DOS MIL**
5 **DOLARES** de los Estados Unidos de América y b) el capital
6 autorizado de la suma diez millones de sucres o cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América a la suma de cuatro mil
8 dolores de los Estados Unidos de América, modificar la razón social
9 de la compañía, reformar parcialmente los estatutos social como
10 consta en el acta de Junta y autorizando al Gerente General –
11 Representante Legal de la compañía para que otorgue y suscriba la
12 correspondiente escritura Pública. CLAUSULA TERCERA:
13 DECLARACIONES.- con lo antecedentes expuestos, el señor
14 Ingeniero **FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA**, en su Calidad De
15 Gerente General–Representante Legal de la Compañía ALTA
16 TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS “ALTESEL”, en
17 ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida
18 por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el
19 dieciocho de diciembre del dos mil, declara bajo juramento: UNO.-
20 que el capital suscrito de la compañía ALTA TECNOLOGIA EN
21 SISTEMAS ELECTRICOS S.A “ALTESEL”, es de cinco millones de
22 sucres o doscientos dólares americanos, queda elevado a la suma
23 de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- que
24 dicho aumento se efectúa mediante la emisión de cuarenta y cinco
25 mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas,
26 las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que
27 consta en el acta de Junta General extraordinaria de accionista de
28 fecha dieciocho de diciembre del dos mil, mencionada en el literal b)

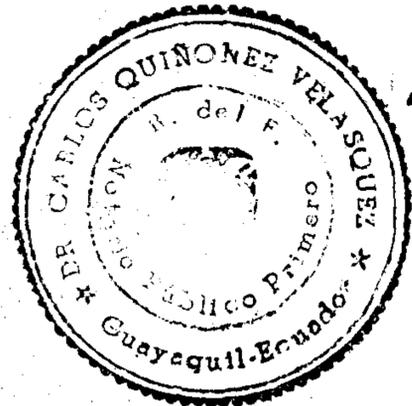


3

Dr. Carlos Quispe Velázquez
Notario Público

1 de la cláusula anterior; TRES.- que el accionista suscriptor de las
2 acciones materia del aumento de capital es de nacionalidad
3 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil: CUATRO.-
4 que se fija como capital autorizado la suma de cuatro mil dólares de
5 los estados unidos de América.- se modifica la razón social de la
6 compañía, la misma que se denominará en adelante **ALTESEL**
7 **S.A.**; que se reforman los artículos segundo, quinto y sexto y
8 CINCO.- que en razón de que su representada se encuentra sujeta
9 a control parcial por parte de la superintendencia de compañías,
10 declara bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra
11 correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la
12 sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de
13 accionistas mencionada en el literal b) de la cláusula segunda del
14 presente instrumento público. **CLAUSULA CUARTA:**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** copia certificada del acta
16 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
17 **ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A.**
18 **"ALTESEL"**, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil; y, **DOS.-**
19 la nota del nombramiento del Gerente General-Representante
20 Legal de la compañía **ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS**
21 **ELECTRICOS "ALTESEL"**, debidamente inscrita en el Registro
22 Mercantil y **TRES.-** copia certificada de la papeleta de deposito de
23 los valores aportados para el aumento de capital. Agregue y
24 anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
25 necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.-
26 (F) Dr. **LENIN HURTADO ANGULO.-** Abogado Registro Numero
27 cinco mil Seiscientos quince.- El otorgante ratifica en todas sus
28 partes la minuta inserta, la misma que de conformidad con la ley se

Guayaquil, 14 de Febrero de 1996



Señor Ing.
FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA

Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ALTA TEGNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS. S.A. "ALTESEL"**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de la compañía.-

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada **NORMA THOMPSON DE VITERI**, el 19 de Enero de 1996, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad el 12 de Febrero del mismo año.-

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y desearte el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.-

Atentamente,

AD. WASHINGTON CALLE JARA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Dr. Carlos Quinonez Velasquez

Acepto el cargo de Gerente General.-
Guayaquil, 14 de Febrero de 1996

ING. FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA



En la presente fecha queda inserto este Nomenclario de Gerente General
Folio(s) 9159 Registro Mercantil No. 3028 Repertorio No. 5246

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Febrero de 1996

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Cantón Guayaquil

5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A.
"ALTESEL"**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil, en el local ubicado en las calles Luque 706, a las 12H:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. "ALTESEL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor ROQUE NEIL MACIAS MENDOZA, y actúa como Secretario, el señor ING. FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes, la constancia de las acciones que corresponden a dicha convocatoria asisten los siguientes socios:

- 1.- ING. FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres o su equivalente en dólares, cada una de ellas, totalmente pagadas, correspondiéndole cuatro mil votos;
- 2.- ING. ROQUE NEIL MACIAS MENDOZA, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres o su equivalente en dólares cada una de ellas, totalmente pagadas correspondiéndole quinientos votos;
- 3.- ING. WASHINGTON VASQUEZ VIQUE, por sus propios derechos propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres o su equivalente en dólares cada una de ellas, totalmente pagadas, correspondiéndole quinientos votos;

Los Accionistas asistentes, representan la totalidad de capital suscrito y pagado, esto es la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres o su equivalente en dólares, cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento. Cada acción y consecuente fracción, da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado que el quórum legal de instalación, como lo dispone el artículo 240 de la Ley de Compañías vigente, los Accionistas concurrentes a la presente junta, representan la totalidad del capital suscrito y pagado, tal como lo dispone la Ley de Compañías, los Accionistas presentes, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
- 2.- CONVERTIR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRÉS A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUS APORTES SOCIALES Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ME OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas con los socios convocados y reunidos, y se entra a tratar el primer punto y segundo punto del orden del día, sobre los cuales los accionistas presentes, han sido debidamente informados con anterioridad.

Respecto del aumento y conversión de sucres a dólares del capital de la Compañía, considerados en el primero y segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta expresa que en razón de las últimas reformas a la Ley de Compañías es necesario convertir de sucres a dólares el capital de la empresa, además sería conveniente el aumento de capital de la compañía, toda vez que significará un respaldo para todo tipo de operaciones financieras y comerciales.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por UNANIMIDAD de votos asistentes a la reunión, resuelve lo siguiente.

DOS.- CONVERTIR EL CAPITAL SUSCRITO, Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS "ALTESEL" QUE ACTUALMENTE ES:

- A) CAPITAL SUSCRITO.- CINCO MILLONES DE SUCRES A DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres a cuatro centavos de dólares cada una de ellas;
- B) CAPITAL AUTORIZADO.- DIEZ MILLONES DE SUCRES A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE SE ELEVAN A LAS SIGUIENTES SUMAS:

CAPITAL SUSCRITO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
Cada una de ellas;

CAPITAL AUTORIZADO; QUEDA FIJADO EN CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el señor ROQUE NEIL MACIAS MENDOZA y les recuerda a los miembros de la Junta, que conforme con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente, tienen derecho preferente a suscribir las mismas en proporción a las que actualmente poseen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho.

Acto seguido los accionistas señores WASHINGTON WLADIMIR VASQUEZ VIQUE, Y señor ROQUE NEIL MACIAS MENDOZA, expresan que no van a hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo de la Ley de Compañías. En consecuencia el socio FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA, procede a suscribir y a pagar las acciones a emitirse por el aumento de capital acordado, en los montos que constan a continuación:

ING. FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA, de nacionalidad ecuatoriana, quien actualmente tiene en propiedad mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los

Estados Unidos de América, suscribe cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y paga el cien por ciento del valor de cada una, mediante capitalización de parte del préstamo realizado a la Compañía en el año 1997, y que se registra en el Balance General del año 1999, rubro número 400 (PATRIMONIO NETO), línea número 412 (Préstamo de accionista o casa matriz, locales), por un valor de S/. 45'000.000 o su equivalente en dólares, es decir UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicho balance general y los comprobantes de depósitos por el valor indicado, serán agregados a la presente Acta de Junta General, como documento habilitante que acredite la mencionada aportación hecha por el socio suscriptor. La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas por el accionista Ing. Flavio Caicedo Mina y se declara que tal entrega de dinero no le reportó beneficio personal ni le generó interés alguno.-

Los Accionistas expresan que el pago correspondiente al cien por ciento de la suscripción de las nuevas acciones, es decir la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Accionista lo realiza como se detalla línea arriba. Para que dicho documento repose en los Libros Contables de la Compañía. Expresan además que una copia de este documento será agregado a la Escritura Pública de Aumento de Capital.

De inmediato se entra a tratar sobre las reformas al Estatuto Social y modificación de la razón social de la Compañía, estipulándose luego de las deliberaciones y explicaciones del Presidente, la Junta General **DECIDE** las siguientes reformas: Artículo Primero, Artículo Segundo: Del Objeto Social, CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS: Artículos Quinto y Sexto, los cuales tendrán como nuevo texto el siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **ALTESEL S.A.**, la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren;

ARTICULO SEGUNDO: Del objeto Social.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a lo siguiente:

- a) La fabricación renovación y transformación de motores eléctricos, generadores y equipos completo de turbogeneradores y grupos electrógenos; transformadores, conmutadores y cuadros de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico, electrónicos tales como: motores de arranque y reguladores de voltaje control con controladores lógicos programables dispositivos de sincronización y regulación electrónicos y embragues y frenos electromagnéticos, aparato de soldaduras eléctricas y otros aparatos industriales eléctricos, así como también podrá comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias artefactos o implementos afines a la electricidad telefonía, eléctrica y mecánica; así mismo se dedicará a la importación exportación fabricación ensamblaje transformación, producción comercialización y mantenimiento de cámaras, maquinas, equipos y repuestos para sistemas de refrigeración y aire acondicionado, en el área residencial, comercial e industrial,; se dedicará también a la compra venta, consignación permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones acoplados, tractores, motores nuevos o usados repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios;
- b) Se dedicará a la compraventa, instalación, mantenimiento y toda clase de prestación de servicios de computación y procesamiento de datos;
- c) También en el desarrollo de su objeto la compañía podrá ejecutar todo tipo de obras, sean estas civiles, mecánicas, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, etc. prestar toda variedad de servicios al sector público o privado; proporcionar asesoría técnica administrativa, elaboración de planes y proyectos, fiscalizar obras civiles, eléctricas electrónicas y electromecánicas y de todo lo relacionado con su objeto social, realizar estudios de investigación a todo nivel. Para

Dr. Carlos
CONSEJO

cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. El capital suscrito que no será mayor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la ley de compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en los sucesivos aumentos de capital, que dentro del límite autorizado sean resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El capital Autorizado queda fijado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital pagado, es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas en la ley de Compañías, en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la ley de Compañías les concede.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas, inicialmente, de conformidad con la suscripción que los accionistas realizan en el presente acto del cero cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital autorizado, deberá autorizar la emisión de las nuevas acciones en base a la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden de forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como consecuencia de la suscripción constante en el presente acto resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo se completado por los diversos o sucesivos aumentos del capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas.

Seguidamente, toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado las resoluciones correspondientes al primer punto del orden del día, se debe proceder a conocer el segundo punto del orden del día que trata sobre las autorizaciones que debe dar la Junta General de Accionistas al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

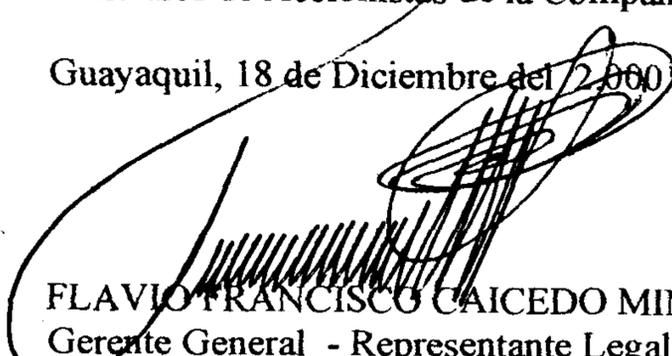
Luego de breves deliberaciones, la Junta General extraordinaria de accionistas, por unanimidad de votos, es decir con el voto conforme de los asistentes a la reunión, resuelve:

TRES.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 14H:00 horas del día de esta misma fecha. Para constancia firman todos los asistentes. F.- WASHINGTON WLADIMIR VASQUEZ VIQUE; F.- FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA; y F.- ROQUE NEIL MACIAS MENDOZA, Presidente de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original, que descansa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2000


FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA
Gerente General - Representante Legal

200 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

188 AÑO: 1.999
 184 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA

201 NUC: 0991340750001 202 RAZON SOCIAL: ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. 203 EXPERIENCIA: 73909

ESTADO DE SITUACION ESTADO DE RESULTADOS

300 ACTIVO CORRIENTE		600 INGRESOS		
CAJA, BANCOS	301 11'106.000	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 10%	601 55'234.000	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	302 --	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602 8'456.000	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	303 45'560.000	EXPORTACIONES	603 --	
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	304 --	(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN VENTAS	604 --	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	305 --	INGRESOS NO OPERACIONALES	DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO	605 --
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	306 --		EXENTOS NO GRAVADOS	606 --
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	307 --		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	607 --
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	308 22'319.500		OTRAS RENTAS	608 --
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. EN ALMACEN	309 --	TOTAL INGRESOS	609 63'690.000	
MERCADERIAS EN TRANSITO	310 --	700 COSTO DE VENTAS		
REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	311 --	INVENTARIO INICIAL (BIENES NO PRODUCIDOS POR LA CIA.)	701 --	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	312 2'570.250	COMPRA DE PRODUCTOS TERMINADOS	702 --	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	313 --	IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS	703 --	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	314 81'555.750	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	704 --	
350 ACTIVO FIJO		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	705 --	
TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES	351 --	COMPRAS DE MATERIA PRIMA	706 --	
MAQUINARIAS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	352 31'792.250	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	707 --	
VEHICULOS	353 290'619.250	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	708 --	
OTROS ACTIVOS FIJOS	354 --	MANO DE OBRA DIRECTA	709 --	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	355 177'788.000	DEPRECIACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIFICIO DE PCA.	710 47'420.000	
TOTAL ACTIVO FIJO	356 44'623.500	MANO DE OBRA INDIRECTA	711 41'890.000	
380 ACTIVO NO CORRIENTE		SUMINISTROS Y MATERIALES	712 48'148.500	
CUENTAS, DOCUMENTOS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	381 --	SEGUROS DE INVENTARIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y EDIF.	713 --	
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	382 --	APORTES JEFS Y BENEFICIOS SOCIALES	714 --	
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	383 --	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	715 3'235.250	
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	384 --	ENERGIA, AGUA Y TELEFONO	716 3'554.750	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	385 --	OTROS GASTOS DE FABRICACION	717 2'150.000	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	386 --	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	718 --	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	387 --	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719 --	
TOTAL DEL ACTIVO	388 226'179.250	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	720 --	
400 PASIVO CORRIENTE		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721 --	
CUENTAS POR PAGAR	401 --	TOTAL COSTO DE VENTAS	722 147'537.500	
DOCUMENTOS POR PAGAR	402 --	750 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	403 624.250	SUELDOS, SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	751 3'078.750	
OBLIGACIONES: JEFS E IMPUESTOS	404 349.250	COMISIONES EN VENTAS Y PUBLICIDAD	752 1'539.250	
APORTACIONES RECIBIDAS DE SUCURSALES, EMPRESAS O ASOCIACIONES	405 --	GASTOS DE GESTION	753 1'101.250	
OTROS PASIVOS CORRIENTES	406 --	GASTOS DE VIAJE	754 --	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	407 973.500	AGUA, LUZ, TELEFONO, TELEFAX Y FAX	755 3'600.000	
410 PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	756 --	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	411 --	DEPRECIACION DE BIENES Y AMORTIZACIONES	757 --	
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	412 02'747.750	CUENTAS INCOBRABLES Y BAJA DE INVENTARIOS	758 --	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	413 02'747.750	AMORTIZACIONES DE PERDIDAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	759 --	
TOTAL DEL PASIVO	414 03'721.250	INTERESES Y DIVIDENDOS	760 --	
500 PATRIMONIO NETO		AL EXTERIOR	761 --	
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	501 5'000.000	PROVISIONES DEDUCIBLES	762 --	
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	502 --	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	763 2'670.500	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	503 --	1% ICC (ENERO A DICIEMBRE)	764 1'210.500	
RESERVAS	504 --	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	765 13'202.500	
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	505 --	770 GASTOS NO OPERACIONALES		
REEXPRESION MONETARIA	506 15'291.750	PERDIDA EN VENTA DE	771 --	
OTROS SUPERAVITS	507 --	PERDIDA POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	772 --	
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	508 187.500	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	773 --	
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO DESPUES DEL IMPUESTO A LA RENTA	509 1'978.750	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	774 --	
TOTAL PATRIMONIO NETO	510 22'458.000	UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO	775 2'952.250	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	511 226'179.250	600 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES		

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR SU PRESENTACION (Art. 20, Ley 54)

Dr. Carlos Quiroz Velazquez
 PRESIDENTE LEGAL
 Firma Contador: 0.15709

600 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

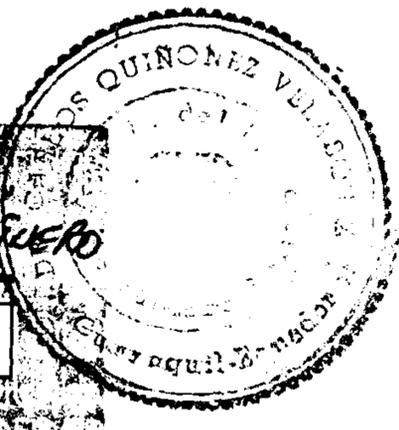
INGRESOS (ENERO A DICIEMBRE)	601 63'690.000
(-) COSTOS Y GASTOS (ENERO A DICIEMBRE)	602 160'740.000
(=) UTILIDAD	603 2'952.250
(+) 1% ICC (ENERO A DICIEMBRE)	604 1'210.500
(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	605 --
= UTILIDAD NETA (BASE PARA EL 15%)	606 4'162.750
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	607 624.250
UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Tratado al campo 700)	608 2'952.250
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES PROPORCION EN EL PAIS (ENERO A DICIEMBRE)	609 --
(-) GASTOS NO DEDUCIBLES PROPORCION EN EL EXTERIOR (ENERO A DICIEMBRE)	610 --
(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES PROPORCION (ENERO A DICIEMBRE)	611 --
(+) PARTICIPACION A TRABAJADORES PROPORCION (ENERO A DICIEMBRE)	612 624.250
(-) 1% PARTICIPACION TRABAJADORES EN EFECTIVO EXENTOS (ENERO A DICIEMBRE)	613 --
(+) 1% PARTICIPACION TRABAJADORES EN EFECTIVO EXENTOS (ENERO A DICIEMBRE)	614 --
= UTILIDAD GRAVABLE	615 2'328.000
IMPUESTO A LA RENTA	616 349.250
UTILIDAD O (PERDIDA) DESPUES DEL IMP. A LA RENTA	617 1'978.750
(-) ANTICIPOS	618 --
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	619 --
TOTAL RENTA	620 349.250
TOTAL SALDO A FAVOR	621 --

EFFECTIVO SUCRES		CHEQUE SUCRES		DEBITO BANCARIO SUCRES		NOTA DE CREDITO SUCRES		COMPENSACION SUCRES	
622	---	623	---	624	---	625	---	626	---
EFFECTIVO DOLARES		CHEQUE DOLARES		DEBITO BANCARIO DOLARES		NOTA DE CREDITO DOLARES		COMPENSACION DOLARES	
627	489.250	628	---	629	---	630	---	631	---



BANCO DEL PACIFICO

DEPOSITO DE CHEQUE DE ORLY MACIAS
CONSIDERAR RETIRAR Y DEVOLVERLE SU DUEÑO



DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO
CH. DE ESTE BANCO
CH. DE BCOS. LOCALES
CH. DE OTRAS PLAZAS
TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR
	2,142,120.00
	2,142,120.00

Cuenta: 0327694-5 SUCRES Id: 000 Especial-Sab
ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS
Fecha: FEB/24/1997
Oficina: La Libertad La Libertad
Papeleta: 00000345 CAJA: 0051 REF: 0769400

10-10-4

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

JUNSA DISCOUNT

30,000.000 POR PAGO DE CONTRATO DE LINEA #2
OTRO ANTICIPO



BANCO DEL PACIFICO

+ PAGO DE ARREDO DE GENERADOR CAPTIVUM
590KVA + RE-ORDENADA DE MATERIA

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0327694-5

EFFECTIVO
CH. DE ESTE BANCO
CH. DE BCOS. LOCALES
CH. DE OTRAS PLAZAS
TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR	EFFECTIVO
01705395 Id: 000 1459		CH. ESTE BANCO 2 43,578,000.00
OCT/13/1997 Autobanco A Guayaquil		CH. BCOS. LOCAL
CH. DE: 001-1 REF: 1121800 Normal		TOTAL 2 43,578,000.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 00-0319055-3

FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA

5 de SEPTIEMBRE DE 1.965

BOSA ZARATE - QUININDI

QUININDI - ESMERALDAS 1.965




ECUATORIANA E3393-10222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CELESTINO CAICEDO

MARIA MARCIANA MINA

ESMERALDAS, JUNIO 19/86

5 de septiembre de 1.988

V 733943



Dr. Carlos Quinonez Velasco

Boy fe que es igual al documento que se me exhibio y devolví al interesado.

Guayaquil, 02 SEP 1999

[Signature]

Dr. Norma Thompson

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 3056511

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: HURTADO ANGULO LENIN

Fecha Reservación: 09/03/2001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

73949 ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. ALTESEL

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- ALTESEL S.A.
Aprobado

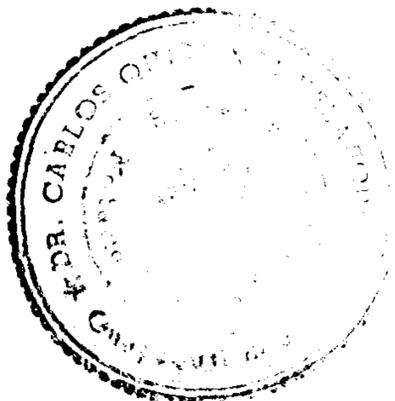
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **07/06/2001**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

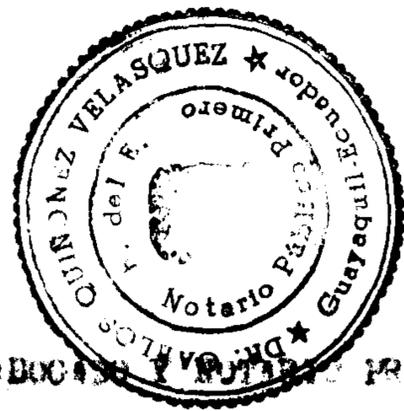
1 eleva a escritura pública para que surta sus efectos legales,
2 expresando que la confirma en todas sus partes.- se agregan a este
3 Registro para los fines legales y forman parte integrante de esta
4 escritura la copia del nombramiento del señor ingeniero FLAVIO
5 FRANCISCO CAICEDO MINA, Gerente General – Representante
6 Legal de la Compañía y copia certificada del ACTA DE JUNTA
7 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
8 COMPANIA ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS
9 S.A. "ALTESEL". Leída esta escritura, de principio a fin, por mí el
10 Notario, en alta voz, al otorgante, esta la aprueba, se ratifica en
11 todas sus partes y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. De
12 todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16 **F.- Sr. Ing. FLAVIO FRANCISCO CAICEDO MINA**
17 **GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL**
18 **CIA. ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A.**
19 **"ALTESEL"**
20 **CC 0801138553**
21 **RUC# 0991240750001**

22
23 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SE
24 SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Carlos Quiñónez Velázquez



DECLARACION: DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- EL Y FE: que en esta fecha tomé nota el margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 01-0-11-0003663, emitida por el Abogado VICTOR ANCHINDIA PLACES, INTERVENIENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL(E) el cinco de abril del año dos mil uno, mediante la cual APRUEBA la conversión del capital de la Compañía ALTA TECNOLOGIA EN SEÑALES ELECTRICAS S.A. "ALISEL" de sucros e dólares de los Estados Unidos de América; el capital autorizado; el aumento del capital suscrito; el aumento de capital; el cambio de denominación por la de ALISEL S.A.; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos existentes en el Instrumento Público que antecede. Guayaquil, veintinueve de mayo del año dos mil uno.- Enmendado: (E)



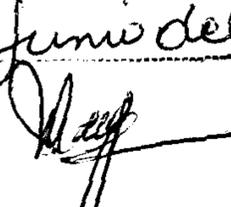
Dr. Carlos Quinonez Velazquez

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

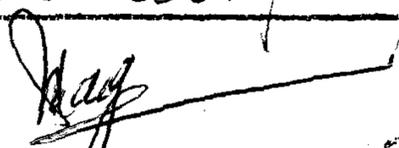


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G.IJ-0003653, dictada el 5 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito, Cambio de Denominación de la Compañía ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICO S.A. "ALTESEL" por la de ALTESEL S.A. y Reforma del Estatuto, de los 17.471 o 17.487, número 2.530 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.074 del Folio Publico 2. (2-1.713). Que con fecha de hoy, he otorgado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 21 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 21 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

